



Junta General
del Principado de Asturias

VOX

Grupo Parlamentario

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL

El Grupo Parlamentario VOX, a través de su Portavoz, Carolina López Fernández, al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate en Comisión de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España vive una situación de emergencia habitacional de la que Asturias no es ajena. La puesta en marcha de la nefasta ley de Vivienda aprobada por Sánchez y auspiciada por Bildu, los herederos de ETA, ha sido la estocada final para un mercado que ha tocado techo y que difícilmente tiene visos de poder recuperarse. De hecho, en nuestra región, la ley de Vivienda que pretende imponer el consejero comunista va a dificultar aún más a los asturianos el acceso a una propiedad, bien sea en modalidad de compra o de alquiler. Una realidad que afecta en mayor medida a nuestros jóvenes que buscan formar una familia o independizarse y que se dan de bruces con los desorbitados precios y se ven obligados a retrasar su edad para poder emanciparse.

De hecho, según datos de la encuesta de familias del Banco de España y el informe Fotocasa 2025, en 2011, el 65% de los menores de 35 años en Asturias eran propietarios; sin embargo, actualmente esa cifra se reduce considerablemente y sólo alcanza al 32 %. De la situación de la vivienda y de cómo los precios se han disparado, da buena cuenta el sector inmobiliario. En un año, el precio de la vivienda en Asturias ha aumentado tanto en venta como en alquiler. En febrero, según el portal Fotocasa, el metro cuadrado en el caso de venta se situó en 2.274 euros, lo que supone un 23,1% más que hace tan solo un año. Un dato muy preocupante si además tenemos en cuenta que el mercado inmobiliario en nuestra región cerró ya 2025 con un registro inédito, alcanzando cifras récord con una subida del 13,5%, un dato que no se registraba en nuestra región desde el año 2007, previo al estallido de la burbuja inmobiliaria.



Y si la opción para comprar un inmueble es cada vez más cuesta arriba, en el caso del alquiler, se suma, además, la dificultad para encontrar piso por la falta de demanda debido al temor que tienen los propietarios a los impagos y a los inquilokupas, consecuencia de las políticas socialistas y comunistas. Según el Barómetro del Alquiler del cuarto trimestre de 2025 elaborado por el Observatorio del Alquiler, el año pasado desaparecieron del mercado asturiano la friolera de 2.217 viviendas de alquiler, lo que supone un descenso del 14,1%, una de las mayores caídas porcentuales del país.

Pero, además, la reciente imposición por parte de la izquierda de declarar zonas tensionadas en nuestra región, -sustentada en informes *ad hoc* y carente de datos objetivos que la avalen como quedó debidamente constancia en sede parlamentaria, mediante los datos aportados por VOX-, limita aún más el mercado de la vivienda ya que trae consigo menos oferta, más inseguridad jurídica y más miedo entre los propietarios, lo que provoca que miles de viviendas permanezcan vacías, especialmente en las zonas que el propio Gobierno decide que son tensionadas.

En la actualidad, nuestro ordenamiento jurídico es incapaz de garantizar suficientemente a los ciudadanos la tenencia y el disfrute pacífico de su propiedad, puesto que los cauces legales actuales convienen la balanza a favor de los okupas. La escasa protección de la propiedad privada y la lentitud en los procesos judiciales suponen un grave problema para los propietarios, e indirectamente para los vecinos pues son estos los que, día tras día, sufren las consecuencias de las irregularidades que estos inquilinos ilegales provocan en los pisos ocupados y en sus inmediaciones. Esta situación es responsabilidad de los poderes públicos y nunca del propietario que trabaja duro para pagar un inmueble que injustamente le es usurpado u okupado y que se ve obligado a hacerse cargo de los gastos que dicha situación le ocasiona y de los impagos del inquilokupa.

El Artículo 47 de la Constitución Española establece que *“todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación”*. Sin embargo, las políticas de la izquierda del Ejecutivo Nacional y de nuestros regidores asturianos van en la dirección contraria para garantizar dicho derecho reconocido en nuestra Carta Magna.



Para hacer frente a la emergencia habitacional que sufre Asturias urgen medidas de sentido común para que España vuelva a ser un país de propietarios, donde se proteja la propiedad privada, donde no se castigue al propietario, y en el que los jóvenes puedan iniciar su proyecto de vida.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

- 1.- En el acceso a vivienda social y protegida, situar el arraigo y el acumulado histórico de años de la familia en España como principales criterios de asignación de viviendas.
- 2.- Liberación de suelo no protegido, y simplificación real de la normativa urbanística.
- 3.- Supresión del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados, bonificación del 100 % en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales para la vivienda habitual y deducciones autonómicas reforzadas en el IRPF por compra, rehabilitación y alquiler.
- 4.- Revocar la declaración de las zonas tensionadas, eliminando este modelo intervencionista de control de alquileres y de precios.
- 5.- Instar, a su vez, a los municipios asturianos a ampliar la bonificación de la cuota íntegra del IBI de las viviendas de protección oficial y las que resulten equiparables a éstas conforme a la normativa regional asturiana hasta el máximo legalmente del 50 % permitido por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a fijar su duración en el mismo tiempo que dure la calificación.

Instar a su vez al Gobierno de la Nación a:

- 4.- Que, como medida de apoyo a la propiedad privada, impulse las modificaciones legislativas necesarias en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para que se incluya en el apartado de



Junta General
del Principado de Asturias

VOX

Grupo Parlamentario

bonificaciones obligatorias que los ayuntamientos bonifiquen al cien por cien el impuesto sobre bienes inmuebles a aquellos sujetos obligados al pago afectados por okupacion ilegal durante el periodo que dure la misma.

5.- Que, como medida de alivio fiscal a los propietarios de vivienda protegida, impulse las modificaciones legislativas necesarias en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para aumentar las bonificaciones establecidas en favor de propietarios de viviendas de protección oficial y las que resulten equiparables a éstas conforme a la normativa regional correspondiente.

Palacio de la Junta General, a 29 de mayo de 2026